

Dos. Se amplía el temario de Derecho Constitucional de la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Laboral y Derecho Mercantil, con la inclusión de un nuevo Tema 22 con la siguiente redacción:

«Tema 22. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Tres. Los temas 9, 10, 11 y 12 del temario de Derecho Administrativo (primera parte), quedan sustituidos por los siguientes:

«Tema 9. Los contratos del sector público. Normativa vigente. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales y regulación general. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones para contratar. Clasificación de las empresas. Registros de contratos y contratistas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 10. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 11. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Las prerrogativas y derechos de la Administración. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción, cesión y subcontratación. Normas especiales del contrato de obras y de concesión de obra pública.

Tema 12. Normas especiales del contrato de gestión de servicios públicos, del contrato de suministro, del contrato de servicios y de colaboración entre sector público y privado. Órganos de asistencia en la contratación y órganos consultivos. Contratación en el extranjero. Contratos incluidos en el ámbito del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4350** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b) segunda fase se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 750 plazas, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación— previsto en el artículo 37 del Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

Del total de plazas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que prevé la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados. Este turno de reserva asciende a 38 plazas.

Segundo.—La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición se realizará antes del día 31 de julio de 2008.

Cuarto.—El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición, y se desarrollará de acuerdo con lo especificado en los anexos II.3 y anexos III.3 de la Resolución de 27 de diciembre de 2007.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado quinto de la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.

**4351** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo A2 —Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b), segunda fase, se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 150 plazas, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo A2 —Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación— previsto en el artículo 37 del Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

Del total de plazas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que prevé la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados. Este turno de reserva asciende a ocho plazas.

Segundo.—La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición se realizará antes del día 31 de julio de 2008.

Cuarto.—El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición, y se desarrollará de acuerdo con lo especificado en los anexos II.2 y anexos III.2 de la Resolución de 27 de diciembre de 2007.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de las sedes de las Direcciones de zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado quinto de la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4352** *ORDEN APU/588/2008, de 12 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 120/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2007, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en fijo, seis plazas de personal laboral fuera de convenio, que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo del 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado.

Segundo.—Quiénes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas [www.060.es](http://www.060.es) acceso por empleo público o por servicios on-line.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Administraciones Públicas; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

## ANEXO

### Plazas convocadas en el Ministerio de Administraciones Públicas y sus organismos autónomos

#### Categoría: Técnico Superior Protección Civil

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
1	Sevilla . . . . .	1	1
2	Burgos . . . . .	1	1
3	Tarragona . . . . .	1	1
4	Cáceres . . . . .	1	1

#### Categoría: Técnico Superior Planificación y Riesgos Tecnológicos

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
5	Huelva . . . . .	1	1

#### Categoría: Técnico Superior en Riesgos Nucleares

Número de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	Número de programa	Número de plazas
6	Valencia . . . . .	1	1

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4353** *ORDEN SCO/589/2008, de 14 de febrero, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, sus organismos autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, sus organismos autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, convocado por Orden de SCO/1992/2007, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), y de conformidad con el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.—Hacer pública la relación de candidatos aprobados por el sistema de acceso libre con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición, que figura como Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado, 18-20, 28014-Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir